

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	2 50	1 25	60.
Para el Reino.....	3 20	1 60	80.
Para Canarias.....	3 80	1 90	95.
Para Indias.....	4 00	2 00	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

REAL DECRETO.

La falta de reglas fijas y uniformes sobre los derechos del illos á los curiales por el ejercicio de sus respectivas funciones en la administración de justicia, y los abusos á que da margen esta incertidumbre y variedad, causando graves y diarios perjuicios á los que en defensa de sus personas ó intereses imploran la acción de la ley, han convencido mi Real ánimo de que una de las medidas más útiles y urgentes en el orden judicial es la formación de aranceles que sujeten á preceptos conocidos, y con la posible uniformidad, la tasación y cobro de los honorarios que devengan los subalternos de los tribunales y juzgados. Y para evitar la arbitrariedad con que se procede en esta materia, y obtener que la justicia se administre con la debida equidad, he venido en mandar:

1º Una comisión formará el arancel general para los tribunales supremos y superiores, y para los juzgados inferiores del reino, sea cualquiera la jurisdicción á que correspondan.

2º Para facilitar el desempeño de este encargo pasareis á la comisión los muchos trabajos ejecutados sobre la materia que obran en la secretaría del Despacho de vuestro cargo.

3º Nombro para esta comisión á D. Andrés Crespo Cantolla: fiscal del supremo tribunal de España é Indias, con la calidad de presidente, á D. Rodrigo María Moscoso, y á D. José del Valle y Refart, abogados del colegio de Madrid; á D. Manuel Abad, primer escribano de Cámara del supremo tribunal de España é Indias, y á D. Jorge Martínez, relator del mismo. Tendréislo entendido, y dispondeis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano = En Aranjuez á 4 de Junio de 1834. = A. D. Nicolas Maria Garely.

S. M. se ha servido nombrar comandante militar de Albacete al brigadier de infantería D. Antonio Tobar.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 11 de Mayo.

Esta mañana ha habido un desayuno con baile en la corte, con motivo de la fiesta de la primavera. Todos los ministros alemanes y el cuerpo diplomático estaban convidados. La mayor parte de los miembros del congreso han tenido sus audiencias de despedida. El Emperador saldrá mañana para Skoenbrun. El joven Rey de Hungría habita ya en su residencia de verano.

El embajador de Rusia ha recibido la noticia de la muerte de su esposa, que había enfermado gravemente en su viaje á San Petersburgo.

Han salido dos correos, el uno holandés para el Haya, y el otro francés para Paris: se dice que llevan pliegos relativos á los negocios de Holanda. (D. de los Debates.)

SUIZA.

Ginebra 22 de Mayo.

El Rey de Cerdeña saldrá decididamente de Turin el 2 del mes que viene, y llegará el 5 á Chambery donde le están preparadas grandes funciones. De allí pasará á Aix, á Annecy, á Bonneville, á Trénon y acaso á Evian, á corta distancia de la frontera del Ailly. Se ignora adonde pasará en seguida, pero se cree que prolongará su permanencia en Saboya hasta principios de Julio. Se han formado guardias de honor en todas las ciudades por donde debe pasar S. M.

Se cree, pero estamos muy lejos de asegurarlo, que la última nota del embajador sardo en Suiza ha sido desmentida por la corte de Turin, y que no tardará en llegar una nota interpretativa que la modifique. Hasta ahora por lo menos nada anuncia un próximo rompimiento entre la Cerdeña y la Suiza; acaso dentro de ocho días sepamos á qué aternos definitivamente. (D. de los Debates.)

La Gaceta nacional alemana hace las siguientes reflexiones acerca de las últimas notas que han enviado al vorort las Potencias:

« Esperamos, no solamente en el interes de la Suiza, sino tambien en el interes general de la Alemania, que no se lleve á ejecución la amenaza del entredicho comercial, porque las consecuencias inmediatas de una medida que pudiese restricción al comercio suizo producirían un descontento de que sabría la Francia sacar muy buen partido para extender su influencia.

Sin duda el gobierno francés no puede ver con indiferencia las intrigas de los partidos en Suiza, cuando él despliega en el interior tanta severidad contra estos mismos partidos; pero se engañaría mucho quien creyera que su predilección hacia tal ó cual partido le impediría apreciar las ventajas que podría producir á su país vecino el triunfo de otro partido aun cuando fuera contrario á su propio sistema: este gobierno no ha querido intervenir en la cuestión política, á pesar de que tenía para hacerlo derechos incontestables. Podemos por consiguiente estar seguros de que si la política se le aconsejase, el gobierno francés protegería en Suiza las asociaciones políticas y la libertad de la prensa que persigue en el interior con tanto encarnizamiento, porque no hay sacrificio que no hiciera la Francia con gusto por mantener su influencia en Suiza. (Mensajero.)

INGLATERRA.

Londres 28 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 92 $\frac{1}{2}$.

M. Stanley, sir J. Graham, el conde de Ripon y el duque de Richmond, han hecho dimision de sus destinos, la cual creemos que ha sido aceptada. M. Stanley, segun dicen, se retira por escrúpulos religiosos, mas bien que políticos, con motivo de la conducta que los ministros juzgan necesario adoptar respecto de la iglesia de Irlanda. No disimularemos lo que pensamos. La dimision de estos ministros nos parece una gran calamidad, no solo porque es difícil hallar otras personas que tengan tanta aptitud como ellos para el manejo de los negocios públicos, y porque es imposible reemplazar á los que son miembros de la Cámara de los Comunes con otros hombres tan hábiles, sino tambien porque este cambio puede disminuir mas bien que aumentar el número de los partidarios del ministerio en las clases cuya asistencia es mas apetecible para todo gobierno, en las clases mas adictas á las instituciones existentes del país. El gran peligro que á nuestro parecer ofrece esta mudanza es la tentación á que se verán expuestos los ministros, y á la que no podran resistir, de fortificarse ó probar sus fuerzas apresurando un movimiento que su razon les dice que debe retardarse por prudencia. Este es un peligro que deben conocer, y no dudamos que si el conde Grey se ha decidido á admitir la dimision de sus compañeros, ha sido por la convicción de la imposibilidad material de diferir el arreglo de la cuestión de la iglesia de Irlanda, respecto de la cual se ha manifestado la opinión de la Cámara de los Comunes y la de la mayoría ministerial.

En cuanto á la iglesia de Irlanda que probabilidad habia de que, si se difiere un arreglo reclamado por la razon y la justicia pudiera ser este ventajoso para la causa del protestantismo, ó asegurar la tranquilidad y la alianza de entrambos países? A menos de tratar á la iglesia de Irlanda del mismo modo que á la de Inglaterra, no podia haber ningun pretexto para mantenerla en su posición actual; pero el caso era muy diferente: no se podia establecer ninguna conexión ni semejanza entre ambos establecimientos religiosos. Y por otra parte el ejemplo de todas las naciones civilizadas prueba que para la repartición de los fondos aplicados á la instrucción religiosa de un país se ha consultado siempre con los sentimientos y la creencia de sus habitantes. Sentimos que esta opinión, que es la de todos los hombres prudentes, no haya podido arraigarse en el

ánimo de los hábiles sujetos, que se retiran del gabinete. Creemos que estos conformes con sus compañeros en cuanto á la política general del gobierno, é inducidos á retirarse por motivos privados, prestarán siempre á aquel su apoyo en el Parlamento.

A las tres de la tarde. Todavía no se sabe nada de cierto relativamente á los sucesores de los cuatro ministros que han dado su dimision (M. Stanley, sir J. Graham, el conde de Ripon y el duque de Richmond); pero corre la voz en las reuniones políticas que suelen estar mejor informadas, de que lord Althorp pasará al ministerio de las Colonias, y será reemplazado por M. Spring-Rice como *canciller de fechiquier*, y que lord Carlisle reemplazará probablemente en el sello privado al conde de Ripon. Se dice que la direccion general de Correos, sin entrada en el gabinete, será confiada al conde de Mulgrave, y el destino de primer lord del almirantazgo, con entrada en el gabinete, á M. Rice ó á M. Abercromby. Como es visible que no puede haberse acordado todavía definitivamente ningun arreglo, repetimos de nuevo que lo que acabamos de decir no puede considerarse sino como un rumor al cual hemos creído deber dar publicidad, sabiendo que entre las personas bien informadas habia obtenido algun crédito. Lord Grey continuará ciertamente dirigiendo el gobierno. (*The Globe.*)

FRANCIA.

Paris 31 de Mayo.

Antes de abrirse ayer la lonja se notaba que los especuladores estaban favorablemente dispuestos, y desde que se abrió se mejoraron nuestros fondos. Las operaciones han sido muy activas, y la liquidacion debe hallarse muy adelantada. Los fondos españoles han estado muy firmes. Cinco por 100 consolidados, 106 francos: fondos españoles, renta de España al 3 por 100, 44½. Empréstito Real de idem, 84. Renta perpetua de idem, 73½.

— Parece que se acerca el fin de la crisis ministerial de Inglaterra. Los ministros que se oponian á que se rebajasen las rentas del clero anglicano en Irlanda, han hecho dimision, y el Rey la ha admitido.

De este modo lord Grey, libre de los cuatro cólegas que, ya por escrúpulos religiosos, ya por convicciones políticas, paralizaban sus planes de reforma, queda dueño absoluto del campo y jefe omnipotente del ministerio. Se le ha dado el encargo de completar el gabinete: ayer por la tarde no se sabia de oficio en Londres quiénes serian los sucesores del duque de Richmond, del lord Ripon, de sir James Graham y de M. Stanley. (*Diario de los Debates.*)

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—Concluye la sesion del día 14 de Mayo.

El Presidente lee el artículo 1.º redactado por la comision en los términos siguientes: «Todo aquel que hubiese fabricado, vendido ó distribuido armas prohibidas por la ley ó por disposiciones de administracion pública, sufrirá la pena de un mes á un año de cárcel, y la multa de 16 á 500 francos.

«El portador de dichas armas sufrirá la pena de 6 dias á 6 meses de cárcel, y la multa de 16 á 200 francos.»

M. Isambert observa que siendo este artículo idéntico á otro del código penal sin mas diferencia que agravar la pena, y habiendo dicho el ministerio que solo pide leyes para los casos que no estuviesen previstos en el código, se debe estar á la ley vigente. La Cámara sin embargo aprueba el artículo.

La comision, adhiriendo á la idea propuesta por M. Vivien, presenta el artículo 2.º redactado en estos términos: «Art. 2.º El que sin estar legalmente autorizado hubiese fabricado, vendido ó distribuido pólvora, ó tuviese en su poder cualquier cantidad de pólvora de guerra, ó dos kilogramos (unas 4½ libras españolas) de pólvora de otra clase, sufrirá la pena de un mes á dos años de cárcel, sin perjuicio de las demas penas establecidas por la ley.»

La Cámara aprueba el artículo.

Acercá del artículo 3.º que trata de la fábrica de armas de guerra, presentan algunas modificaciones MM. Charamaule, Glais, Laurence é Isambert, fundándose en que si se adopta el artículo segun lo presenta la comision se perjudica gravemente á todos los fabricantes de armas, y en que conviene definir con claridad lo que se entiende por depósitos de armas. M. Dumon y el ministro de Justicia desvanecen las objeciones de los preopinantes, y la Cámara, conformándose con el parecer de la comision y con las observaciones de M. Vivien, resuelve que el artículo 3.º se redacte en estos términos: «El que sin estar legalmente autorizado, hubiese fabricado ó compuesto, vendido ó distribuido armas de guerra, cartuchos y demas municiones de guerra, ó detente armas de guerra, cartuchos ó demas municiones de guerra, ó tenga depósito de armas de cualquiera clase, sufrirá la pena de un mes á dos años de cárcel, y la multa de 16 á 100 francos.

«Lo dispuesto en el párrafo precedente no comprende á los armeros ni á los fabricantes de armas de comercio, pues unos y otros quedan sujetos únicamente á las leyes y reglamentos que les conciernen.»

Se aprueba sin discusion el artículo 4.º, cuyo tenor es el que sigue: «Toda infraccion de lo prevenido en los artículos que preceden, se juzgará por los tribunales de policía correccional.

«Las armas y municiones que se hayan fabricado, vendido, distribuido ó poseído, serán confiscadas.

«Ademas se podrá poner bajo la vigilancia de la alta policía durante dos años cuando mas, á los que fuesen castigados por los delitos de que hablan los antecedentes artículos.

«En caso de reincidencia se podrán duplicar las penas.»

Artículo 5.º: Los que en una sublevacion hubiesen llevado armas á la vista ó ocultas, municiones, uniforme, distintivo, ó cualquiera insignia civil ó militar, sufrirán la pena de encierro.

«Si los que llevasen armas ocultas ó visibles ó municiones, llevasen uniforme, distintivo ó cualquier insignia civil ó militar, serán deportados.

«Los que hubiesen hecho uso de sus armas, sufrirán la pena de muerte.»

M. Vivien propone que despues de la palabra sublevacion, se añada *para apoyarla ó favorecerla*: en defensa de su proposicion dice este diputado, que pudiendo suceder que una persona con armas, con uniforme ó distintivo pase casualmente por el punto en donde ocurriese el motin, ó sea arrestada por equivocacion al mismo tiempo que alguñ amotinado, desea evitar el riesgo de que un inocente sea castigado.

Contestan M. Lemercier y el ministro de Justicia, que el objeto de la ley es llenar el vacío que se nota en el código respecto á los que en un motin son arrestados con armas, pues aunque haya evidencia de que las llevan para usar de ellas, no se les puede imponer pena alguna sin justificar que las han usado, cosa que si se aprobare haria ilusoria la ley: que es preciso que todos sepan que está prohibido presentarse con armas en el parage adonde haya un motin; finalmente, que el artículo no está confuso como supone M. Vivien, y que á ningun juez le ocurrirá imponer las penas que esta ley señala al que se encuentre armado á larga distancia del punto de la sublevacion.

M. O. Barrot dice que reunido el hecho material y la intencion hay delito, y no de otro modo; y que en esta ley se exige que el acusado pruebe que es inocente, siendo así que la justicia es la que debe probar que es delincuente.

M. Jaubert conviene con el dictámen del ministro de Justicia. Este se sorprende de que, tratándose de acabar para siempre con la guerra civil, haya en la Cámara quien se desentienda del interes de la sociedad para abogar por el de los trastornadores del orden público.

Con este motivo se suscita un acalorado debate entre el ministro de Justicia y MM. De Tracy, Salvandi y O. Barrot. El Presidente levanta la sesion.

ESPAÑA.

Madrid 7 de Junio.

Segun los últimos partes recibidos por el gobierno, D. Miguel se embarcó en Sines, á bordo de la fragata inglesa *Stag*, para un puerto de Italia: y no habiéndose permitido á D. Carlos tomar el mismo rumbo, como lo solicitó, se embarcó en Aldea Gallega, á bordo del navio ingles *Donegal*, con la Princesa de Beira, con su familia, servidumbre y comitiva, en número de unas 50 personas; hallándose el expresado buque pronto á dar la vela el día 2 del corriente para el puerto de Portsmouth.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte desde el cuartel general de Muez con fecha 26 de Mayo dice á este ministerio lo siguiente:

Excmo. Sr.: Despues de mi última comunicacion á V. E., fecha 23 del actual, señalada con el número 134, salí de Estella el siguiente día 24 por la mañana con la columna del brigadier Linares y la brigada de reserva para atacar, si me era posible, á los batallones alaveses, que se hallaban, segun noticias que se me habian dado, en el valle de Arana, no muy distantes del 3.º navarro, que debia hallarse en la Amescua alta y pueblo de Larraona. Para ocultar mi movimiento me dirigí por el valle de Lana; pero antes de llegar á él supe que los alaveses se habian movido la tarde antes hácia la parte de Salvatierra, por lo que marché al pueblo de Ecala en busca del citado batallon navarro. Sin embargo de haber hecho este movimiento por medio de espesos bosques, á fin de que no pudiese penetrarlo el enemigo, tuvo este noticia de él con una anticipacion de mas de hora y media de mi llegada á Ecala, y emprendió su retirada por el puerto de Eulate hácia el pueblo de Ouraita; por lo que, persuadido que seria ya difícil darle alcance, marché por Lezaun á este pueblo, con ánimo de hacerlo hoy á Echauri para ponerme en contacto con las brigadas Orá y Villacampo, á quienes habia prevenido viniesen á coleccionarse en Artazcos y Asiain, á fin de marchar sobre los enemigos, que conceptué se reunirían hácia el valle de la Borunda, donde se hallaba Zumalacarrequi con sus otros batallones.

A las dos de la madrugada de hoy trataron los rebeldes de sorprendernos, y al efecto parece que saliendo aquel cabecilla de la Borunda en la mañana del ayer con 3 batallones, y unidos con otros 3 alaveses acompañados de toda su caballería, marcharon sin descansar durante el día y su noche, y desembocando en el valle de Guezalaz por las direcciones de Riezu é Iturgoyen, rodearon la mayor parte del de Muez, atacándolo con sus 6 compañías de cazadores, sostenidas por otras tantas columnas formadas de los respectivos batallones, dejando oculta su caballería compuesta de 150 caballos, en términos de poderlos cargar inopinadamente á la salida del pueblo. Mas á pesar de que para lograr su objeto, se valieron de todos los ardidés usados en semejantes casos, fueron descubiertos no obstante la oscuridad de la noche por la vigilancia de los valientes que componen las compañías 4.ª y 5.ª del primer batallon de Soria, y que á las órdenes del capitán D. Jacinto Soler cubrian el punto de la ermita de S. Miguel, por donde dirigí el enemigo su principal ataque, envolviéndolo por todas partes. Esta ermita se halla muy inmediata á la casa que ocupaba el brigadier Linares, cuya columna se encontraba alojada en la misma parte del pueblo, siendo este jefe de los primeros que acudieron con su guardia y un piquete del tercer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería á rechazar el enemigo, que continuando su fuego contra la ermita, cargaba á la bayoneta, siendo repelido por las acertadas providencias del citado brigadier. Al mismo tiempo ejecutaban los rebeldes otro ataque por la espalda de mi casa alojamiento, cuyas ventanas daban al campo, desde el que dirigieron contra la misma el mas vivo fuego, intentando tambien penetrar por aquella parte del pueblo; pero fueron contenidos por la firmeza de la avanzada del 4.º regimiento de Granaderos de la Guardia Real de infantería mandada por el alférez Don José María Vadillo, que fue reforzada por la compañía de tiradores y la segunda del 2.º batallon del 2.º regimiento de Granaderos de la Guardia Real Provincial á las órdenes del 2.º comandante de la misma D. Juan de Dios Miranda, contribuyendo al efecto la actividad que manifestaron el capitán Don Francisco Gormano, ayudante de la plana mayor, y el teniente D. José Francisco Vidondo, uno de mis ayudantes de campo.

A los primeros tiros que se oyeron, mandé tocar generala y salí precipitadamente acompañado de mis ayudantes de campo, y precedido del de plana mayor, y mi secretario de campaña el teniente coronel D. Francisco de Lavallete: desde luego tuve la satisfaccion de ver que en medio de la oscuridad de la noche, y de cruzarse las balas en todas direcciones, salian las tropas de sus alojamientos y formaban con el mayor orden, habiendo los jefes en los respectivos puntos donde se hallaban adoptado las medidas mas oportunas para contener el ímpetu del enemigo. En consecuencia dispuse que todas las casas

situadas en las entradas del pueblo fuesen ocupadas por tropas, y que desde ellas cruzasen sus fuegos sobre los puntos atacados: que otras se situasen en las bucas-calles y en las eras; que en la plaza quedasen las reservas correspondientes, y que la artillería tomase posición en las mismas eras que se hallan contiguas al punto principal atacado. Todo se ejecutó con la mayor exactitud, pues el general Moscoso, jefe de la plana mayor, que se me unió inmediatamente, los brigadieres barón de Meer y D. Cristóbal Linares, así como los jefes de plana mayor de sus respectivas columnas los coroneles D. Tomas y D. Francisco Yarto, y los demás jefes y oficiales de los cuerpos y de plana mayor, cooperaron, no solo á ejecutar las órdenes que se les comunicaron, sino á adoptar por sí las providencias que en los distintos puestos en que se encontraban hacían precisas las necesidades del momento; siendo el brigadier Linares el que tuvo mas ocasión, por las circunstancias de su situación, de sostener su bien acreditada opinión de valor y de disposición.

Frustrados los intentos del enemigo por el valor y decisión de las tropas de S. M., y por los bien dirigidos tiros de la artillería, que á las órdenes del teniente del arma D. Serapio de Pedro, y del subteniente de la misma D. José Lasala, rompió su fuego á metralla contra las masas atacantes arrojando algunas granadas, se puso aquel en vergonzosa fuga, de tal manera que al rayar el día se observó á mas de media legua en completa retirada por los pueblos de Arguifano é Iturgoyen en dirección de Lezaun, por medio de los barrancos y bosques que se encuentran hacia aquella parte. La pérdida del enemigo ha consistido en 18 muertos que se han encontrado en las inmediaciones de este punto, y en mas de 30 heridos que retiraron, segun las relaciones de los habitantes de los pueblos por donde pasaron, confirmando los muchos rastros de sangre que se han observado en los caminos por donde se retiraron. Entre los muertos se reconoció á uno de sus titulados capitanes, llamado Salinas, y otro de sus oficiales: ademas han caído en nuestro poder 2 de sus heridos, un prisionero y otro que se ha presentado, habiéndose recogido varias armas, municiones y efectos que han abandonado en su fuga. Este ha sido el fruto de la victoria que prometía el sanguinario Zumalacarreui á sus alucinados secuaces la noche que precedía al ataque, y á favor de la cual se lisonjaban poder gozar de una vida mas cómoda y menos agitada que la que experimentan en sus montañas. Por nuestra parte tenemos que sentir la pérdida de 9 muertos y 16 heridos, como manifiesta el adjunto estado. Entre los últimos lo ha sido gravemente de un balazo y tres bayonetazos el alférez del tercer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería D. Rafael Garcia de Luna, comandante del piquete de su cuerpo, que en los primeros momentos del ataque acudió á contener los esfuerzos del enemigo, sosteniendo su puesto á pesar de sus heridas. A este lo he hecho perseguir hasta media legua de distancia por varias compañías de cazadores y tres piquetes de caballería; pero persuadido de la imposibilidad de alcanzarlos, por haberse internado en las montañas, previne á dichas fuerzas permaneciesen en los puntos hasta donde habian llegado, cuyas posiciones conservan en este momento.

No puedo menos de recomendar particularmente el mérito que ha contraído el brigadier Linares, quien me ha recomendado especialmente el que contrajeron el alférez de la Guardia Real de infantería D. Rafael Garcia de Luna, el cadete del regimiento de Soria D. Luis Coll, que se portó con una notable bizarría, en la defensa de la ermita, el tambor del mismo cuerpo Mateo Loris, el primero que conoció el engaño de que se valian los enemigos para sorprendernos, é incitó á su compañía á romper el fuego: el capitán Don Jacinto Soler, los tenientes D. Vicente Arrue y D. Lázaro Vives, y alférez D. Antonio María Colmenares, que con las compañías 4.^a y 5.^a de Soria sostuvieron la defensa de la ermita con el mayor valor, el jefe de la plana mayor el coronel D. Francisco Yarto, y los oficiales adictos á la misma D. Fernando Norzagarai, D. Fernando Santiago y D. Miguel Azagra, que ordenaron las primeras tropas que acudieron bajo el fuego del enemigo: el teniente D. Ignacio Puñet, y los alféreces D. Victoriano Ediger y D. Nicolas de Paz, que pasando por entre los rebeldes con la 6.^a compañía y la de cazadores del batallón de Soria, marcharon á reforzar las que tan heroicamente sostenían la ermita: los comandantes del mismo cuerpo D. Ramon Carreño y D. José María Cendiera, el capitán de cazadores D. José Ortuño y el abanderado Don Manuel de Luna que solicitaron ser empleados en los puntos de mayor riesgo: el P. capellan de dicho batallón D. Francisco Vidal, y el profesor médico-cirujano del mismo D. Francisco Oliva, que desempeñaron sus deberes en lo mas vivo del fuego: los individuos de tropa que se distinguieron mas notablemente en la defensa de la ermita, y fueron el sargento 1.^o Lorenzo Marroquin, los segundos Julian Ruiz y Pedro Calvo, el cabo 1.^o Fernando Perez, y los soldados Francisco Noron, Mariano Ballester, Ramon Zaragoza, Francisco Romero, Rogelio Peña, Jaime Serrano, Francisco Carrera, José Morell, Cayetano Collado, Vicente Oliver y Fernando Alfaro, siendo este último del regimiento de infantería de Zaragoza. El mismo brigadier Linares me ha recomendado tambien especialmente al ayudante de plana mayor y mi secretario de campaña D. Francisco La-Vallete, capitán de la Guardia Real de infantería y mi ayudante de campo conde de Campo-Alange, capitán del regimiento provincial de Toledo, por haber manifestado á su vista el mayor valor, decisión y actividad en lo mas arriesgado del combate. Debo tambien hacer mención honorífica del general jefe de la plana mayor ya citado, de los capitanes adictos á la misma D. Miguel Corman, D. Marcelo Fregenal, D. Ramon Aguirre, teniente del Real cuerpo de artillería y teniente D. Blas Royo: del brigadier barón de Meer, de los coroneles D. Tomas de Yarto, D. Joaquin Bayona, D. Bruno Alajz, D. Francisco Javier Ezpeleta, y del teniente D. José María Badillo, individuos todos pertenecientes al 4.^o regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería: de los comandantes de batallón del 2.^o regimiento de granaderos de la de provinciales D. Blas Barreda, y D. Juan de Dios Miranda: del teniente del Real cuerpo de artillería D. Serapio de Pedro, y del alférez Don José Lasala: y de mis ayudantes de campo D. Luis María, y D. Genaro María de Quesada, tenientes de la Guardia Real de infantería, y D. José Francisco Vidondo, teniente del regimiento de infantería de Extremadura que distribuyeron mis órdenes con valor y actividad, y muy especialmente del último, por el singular mérito que contrajo segun va expresado, del teniente graduado Don Raimundo Hernandez, alférez del 5.^o regimiento de caballería ligera, que con 15 caballos persiguió con denuedo al enemigo; y en general á todos los señores jefes, oficiales y soldados que llenaron sus respectivos deberes con la mayor exactitud, valor y disciplina. Todo lo que digo á V. E. para que se sirva

elevarlo á la augusta consideración de S. M. la Reina Gobernadora.

El mismo general en jefe con fecha 27 de Mayo desde Pamplona remite á este ministerio una orden comunicada por Zumalacarreui á sus secuaces, la cual se encontró entre los papeles de uno de los muertos en la acción de Muez, que es como sigue: Orden general del 18 al 19 de Mayo. El cuartel general de Huarte Araquil. Sorprendido hasta el mas alto grado al examinar hoy algunas de las cananas y fusiles del primer batallón, no he podido menos de manifestar mi descontento é indignación á sus jefes y oficiales, conociendo el extremo abandono con que se miran unos objetos en que consiste la defensa, no solamente de nuestro Soberano, sino de la propia existencia de nuestras vidas. Las municiones estan perdidas en su totalidad, así por haberse mojado, porque el soldado para el uso de ciertos abusos gasta porción de la pólvora en cebos, dejando reducida á una cantidad el cartucho insuficiente para arrojar la bala. El armamento manejado por los soldados poco inteligentes, cuyos cabos y sargentos son la imagen de la mas alta desidia, ha padecido un extraordinario detrimento, quedando en su mayor parte reducido á la inutilidad.

Cuando males tan grandes nos amenazan y nos cercan es preciso dictar providencias enérgicas; las que yo tomé para prevenir tan funestas consecuencias, serán las mas activas y eficaces é inexorables que se han observado, y por ahora bajo la responsabilidad de los jefes de los batallones que responderán con su persona y empleo, ordeno lo siguiente. Continuar varios artículos referentes á que se rebagan los cartuchos con pólvora seca, que se recomponga el armamento, y que se dispongan á ser revistados por dicho Zumalacarreui.

Por los partes que acompaña el capitán general de Aragón á su oficio de 3 del corriente, consta que por la activa persecucion que sufre de cerca el cabecilla Carnicer y su gavilla por el coronel Noguera, eran muchos los rebeldes que se le dispersaban, lo cual confirman el coronel Reboilo desde Anadon con la fecha de 2 del actual, y el alcalde de Muel con la del 3. Lo mismo queda confirmado por el gobernador de Alcañiz, añadiendo que las tropas de S. M. mataron en Arcayne el 31 del pasado dos titulados oficiales facciosos que no pudieron ser conocidos, por haber quedado deshéchos sus rostros por las balas.

Dice asimismo el referido capitán general que los pueblos de comarca de Salvatierra donde se hallaban los rebeldes navarros, habrian cesado ya de sufrir las vejaciones y rapiñas de aquellas hordas de facciosos, á consecuencia de los movimientos practicados por el ejército de operaciones.

El comandante general de Vizcaya con fecha 30 de Mayo dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Excmo. Sr. comandante general de las provincias Vascongadas lo que á la letra copio: Excmo. Sr.: Por mi parte de 25 del corriente desde Amurrio tuve el honor de comunicar á V. E. los movimientos verificados hasta aquel día por las columnas de mi mando, como igualmente que me proponia exterminar las facciones de Castor, Ibarrola, Basilio y Sopolana, para lo que me dediqué á la mas activa persecucion de los mencionados en combinacion con el brigadier D. Fermín Iriarte. Con este objeto dividí las fuerzas en cuatro columnas, mandadas por los beneméritos jefes los brigadieres D. Manuel Benedicto, D. Fermín Iriarte, y los coroneles D. Félix Carrera y D. José Ozores, con quien marché, las que lograron arrojar de sus guaridas á dichas facciones, presándolas á una vergonzosa fuga hacia el valle de Arratia, donde se reunieron con las de Latorre, Luqui y otras: salí inmediatamente sobre ellas; pero á nuestra aproximacion dividieron sus fuerzas marchando en distintas direcciones. Continué en la persecucion de uno de los grupos principales, al que fui picando su retaguardia todo el día 28, dejando en nuestro poder tres carros que conducian con viveres, algunas armas y otros efectos, sin que las forzadas marchas de estas incansables tropas fueran suficientes para darles alcance: pues sin el menor descanso y á pesar de su estado deplorable, particularmente de calzado, huian precipitadamente aprovechándose siempre de las escabrosidades del terreno para hacer inútiles nuestros esfuerzos.

Llegué á este punto en la tarde de ayer persiguiendo á Luqui, que en union de otros se habia dirigido á las Encartaciones, y recibí aviso de que la llamada junta de Castilla, Ibarrola con su titulado batallón, que unido con algunos de Sopolana y otras partidas que componian un total de 600 á 700 hombres, habian llegado al pueblo de Urigoiti, donde pensaban pernoctar segun las disposiciones que habian tomado. No quise desperdiciar la oportunidad de darles un golpe de mano, por lo que dispuse la formacion de una seccion ligera, compuesta del 2.^o batallón de Gerona al mando de su digno comandante D. Cayetano Olloqui, y de las compañías de cazadores de los regimientos Principe, Almansa y provincial de Compostela, mandadas por los capitanes D. Vicente Ruiz, D. Carlos Betegon y el teniente D. Ramon Pardo, con las que marché tambien la de granaderos de Almansa con el capitán D. Félix Saraza.

A las doce y media de la noche emprendí mi movimiento, dejando en posicion sobre este punto y las alturas de Orozco al resto de los mencionados cuerpos bajo las órdenes del brigadier D. Manuel Benedicto y coronel D. José Ozores, que ocuparon oportunamente las montañas que dirigian adonde yo iba á atacar, evitando de este modo cualquiera tentativa de nuevos enemigos, y apoyando mis operaciones verifiqué mi marcha, evitando la recta direccion para ocultar mejor el designio, sin embargo de las dificultades que ofrecia la oscuridad y un terreno tan montañoso y quebrado: al amanecer de hoy me encontraba ya sobre Urigoiti, que hice circunvalar á la distancia competente por las compañías de cazadores y granaderos al mando del capitán D. Félix Saraza, que debian permanecer ocultas interin yo con el resto de la columna precisase á los enemigos á que abandonasen la poblacion: al romper el día, y al grito de viva la REINA, puesto á la cabeza de nuestros valientes, y seguido de mi ayudante el capitán del 4.^o ligero de caballería, D. Juan Zavala, del de la plana mayor teniente del 4.^o de la Guardia de infantería D. José Olive, Don Julian Vascaran y D. Rubén Ipiña, capitán y teniente graduado de infantería cargue á la bayoneta sobre la faccion que se encontraba en las calles y casas del pueblo con un desdén propio de su impericia. A tan inesperado ataque huyeron despavoridos en todas direcciones, abandonando armas, caballos, equipages, no pensando mas que en ocultarse en las peñas y bosques inmediatos: á este tiempo las compañías dispuestas de antemano aparecieron ocupando tres puntos, cuya comision desempeñó con el mayor acierto el capitán Saraza encargado de ella. Confundidos los rebeldes no sabian adónde dirigirse, pues por

do quiera encontraban á nuestros valientes, que persiguiéndolos con la mayor decision destrocaban sus desordenados grupos, y en breve cubrieron de cadáveres los alrededores de Urigoiti.

La pérdida del enemigo ha sido de mucha consideracion; pues pasan de 100 los muertos, entre los que se encuentran el presidente de la llamada junta de Castilla D. Francisco José de Ezeiza, canónigo que fue de Burgos, otro cura, un titulado coronel, dos tenientes coroneles, dos capitanes, varios oficiales, un abogado y otros sujetos, cuyos trages indicaban pertenecer á la junta ó ser oficiales, no habiéndome sido posible averiguar sus nombres; pues segun relato de los prisioneros, el dia anterior, á consecuencia de nuestra persecucion, se habian unido á esta faccion varios cabezallas; pero indagaré quienes son los mas visibles de los que han perecido. Ademas han dejado en nuestro poder 11 prisioneros, entre los que se cuenta el ex-teniente coronel retirado y coronel en la faccion D. Manuel Almarza, mas de 300 fusiles, municiones, cananas, 25 caballos, dos mulas de montar, seis cajas de guerra, todos los equipajes, sus papeles de correspondencia y otros efectos de poca consideracion, sin que tan brillante jornada nos haya ocasionado otra pérdida que tres heridos, de los cuales dos son de gravedad. Todos han cumplido con su deber; y cuando la celeridad de mis movimientos lo permitan manifestaré á V. E. aquellos que se han hecho dignos de la gracia de S. M.; pero no puedo menos de recomendar á V. E. los señores gefes y oficiales citados en este parte, como á mi sino al capitán del 3.º ligero D. Miguel Oset, y al caballero cadete del Príncipe Don Joaquin Berdugo. Todo lo que tengo el honor de trascribir á V. E. con arreglo á sus órdenes superiores. Dios &c. Llodio 30 de Mayo de 1834 = Excelentísimo Señor. = Baldomero Espartero.

El capitán general de esta provincia remite á este ministerio el siguiente parte: Excmo. Sr.: El capitán comandante de la partida en persecucion de toda clase de malhechores D. José María Crespo, desde la Torre de Estéban Ambrán da parte de habersele presentado Roque Lopez y José García, individuos de la faccion de Carrasco, el que huye con solos cuatro hombres, y cree dicho capitán se le presentarán algunos otros. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para su satisfaccion y noticia de S. M. la REINA Gobernadora Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1834. = Excmo. Señor. = José Martínez San Martín. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante militar de Bilbao con fecha 31 de Mayo remite á este ministerio la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.: En mi parte de 27 del actual indiqué á V. E. que los enemigos mandados por Zavala situados en la parte de Guernica, habian hecho correr la voz de que trataban de venir á atacar esta villa, lo que no dudé realizar para ver si lograban distraer al general Espartero de sus operaciones, con efecto al amanecer del 28 lo verificaron, presentándose en las alturas de Begoña, como unos 300 hombres: los deje bajar á tiro largo de fusil, en donde fueron tantos los insultos y denuestos que nos dijeron, que no pudiendo contenerme sali con unos 60 hombres de cazadores de Isabel II y su comandante D. Bernardo Echaluce y el alcalde de esta villa D. Juan Ramon de Arana, capitán retirado y comandante de la Milicia urbana, que me acompaña siempre en iguales casos, y con toda esta fuerza los hicimos retirar hasta las alturas, desde las que se pasaron á la eminente titulada de Abril en que los franceses tuvieron un fuerte en tiempo de la guerra de la independencia: continuaron desde allí sus insultos, hasta que pidiéndome permiso Echaluce para desalojarlos, y habiéndosele concedido logró ponerlos en precipitada fuga y hacerles varios heridos, teniendo tambien el dos de poca consideracion.

Al dia siguiente se volvieron á presentar á la misma hora con la fuerza de dos batallones coronando las alturas tituladas de Sto. Domingo, desde donde estuvieron haciendo mucho fuego fuera del alcance, sin contestarles la plaza mas que algunas guerrillas que se avanzaron. En esta situacion estuvieron hasta las nueve de la mañana; que para burlarnos de ellos mandé dar principio á celebrar la solemnidad del dia tirando cohetes y tocando el tamboril por las calles, formando danzas, lo que les incomodó tanto que se marcharon avergonzados. Tanto el pueblo como la guarnicion y la Milicia urbana ha manifestado un entusiasmo extraordinario y deseos de que atacasen; pero sobre todo no puedo dejar de recomendar á V. E. el soldado del provincial de Compostela Joaquin García, que lo considero acreedor á la cruz de Isabel II, porque habiendo salido con la descubierta, se quedó en el punto que lo situó el cabo, y estuvo haciendo fuego hasta que se le concluyeron los cartuchos, en términos que fue cercado por los enemigos; y á pesar de esto no quiso rendirse, y se retiró al recinto, en medio del fuego que le hicieron y los elogios que le tributaron sus compañeros de armas.

Lo que comunico á V. E. para conocimiento de la REINA Gobernadora, á quien puede V. E. asegurar que con el entusiasmo y decision que así en esta ocasion como en las otras, en que fue atacada esta villa, ha manifestado tanto la mayoría del pueblo como la Milicia urbana no teme su invasion ni la tropa que la guarnece, ni el gobernador á quien S. M. honra con el mando, aunque sea atacada esta villa por toda la faccion de Vizcaya reunida. Dios &c. Bilbao 31 de Mayo de 1834. = Excmo. Sr. = Miguel de Arechavala.

La villa de Lacalahorra, en el marquesado de Cenete, celebró el dia 9 de Mayo último la proclamacion de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II y el benéfico gobierno de su augusta Madre con brillantes iluminaciones, repeticiones salvas y fuegos artificiales, repiques generales de campanas, buena limosna á los mendigos, abundante comida á los presos y una lucidísima funcion de iglesia, en la que el R. P. Fr. José Lucas pronunció una fervorosa oracion alusiva al objeto, habiéndose tremolado igualmente el pendon Real y cantado su solemne *Te Deum*.

El gobernador civil de la provincia de Jaen D. Pedro Vicente Jareño da parte de haberse celebrado en aquella capital el dia 30 del anterior la promulgacion del ESTATUTO REAL, Convocatoria á Cortes y Real decreto para

la eleccion de Procuradores del Reino con toda la pompa y solemnidad posibles, músicas, iluminacion y *Te Drum* en la santa iglesia catedral, al que asistieron las autoridades y todo lo principal de la poblacion.

Igual parte da con respecto á la ciudad de Avila el secretario del gobierno civil D. Francisco de Paula Ferrer por ausencia del gobernador.

Asimismo el marques de Valdegema, gobernador civil de la provincia de Zamora, da cuenta de los públicos regocijos con que se solemnizó en aquella ciudad el 30 de Mayo último la feliz terminacion de la campaña de Portugal, anunciando que al dia siguiente se promulgarian los mencionados Reales decretos.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 802 que comprende el sorteo de este dia, incluidas las dos aproximaciones.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
27.....	8000 ps. fs.....	San Fernando.
25,118.....	3000.....	Daroca.
9,936.....	2000.....	Málaga.
12,368.....	1000.....	Jerez de la Frontera.
17,756.....	1000.....	Zaragoza.
21,132.....	1000.....	Cádiz.
22,875.....	500.....	Figuerras.
4,950.....	500.....	Puerto de Sta. María.
6,949.....	500.....	Sevilla.
20,629.....	500.....	Cádiz.
4,686.....	500.....	Guadalajara.
568.....	500.....	Cuenca.
24,924.....	500.....	Madrid.
22,854.....	500.....	Mataró.
16,219.....	500.....	Barcelona.
16,143.....	500.....	Murcia.
17,925.....	500.....	Sevilla.
11,068.....	500.....	Cádiz.
6,129.....	500.....	Idem.
22,593.....	500.....	Algeciras.

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100. 68. 67½; 68½. ½ y ¼ á varias fs. 6 vol.
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100. 58. 57½ y ¾ al contado: 58, 60, 59, 58, ½, 57½, 58½, 57½ y ¾ á varias fs. vol. y firme: 61 y 60 á varias fs. vol. y firme á prima de ½ y 1 p. 100.
 Vales Reales no consolidados. 20½ á 51 ds. f. 6 vol.
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes. 12 al contado: 12 á 20 ds. f. 6 vol.
 Acciones del banco español, 84 al contado.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	París, 16-2.	Cádiz, 1 b.	Sevilla, ½ b.
Bayona, 00.	Alicante, a corto pla-	Coruña, ½ d.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	23, ½ d.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Malaga, ½ id.	Descuent de letras,
Londres, á 90 dias,	1 b.	Santander, ½ b.	á 4 p. 100 al año.
38 papel.	Bilbao, ½ d.	Santiago, ½ d.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á las obras de Buffon aumentadas por Cuvier, pasarán á la librería de Razola á recibir la entrega 3.ª, que es el tomo 17 de las aves.
 Los suscriptores á la *Biblioteca de Jansón*, pasarán á la librería de Razola á recibir el tomo 21, 22 y 23, que son el 4.º de Roberto, conde de París; y 1.º y 2.º del de Bravo á 4 rs. para los que lo tomen toda, y á 5 sueltos.
 Los suscriptores al *Diario general de las ciencias médicas*, pasarán á la librería de Razola á recibir el cuaderno numero 54.
 Exámenes celebrados el dia 27 de Abril, cumpleaños de nuestra excelsa REINA Gobernadora en las escuelas normales, establecidos por Real orden bajo la inspeccion inmediata de D. José Mariano Vallejo, y distribucion de los premios adjudicados el 11 de Mayo en las mismas, por el Excmo. Sr. duque de Gor, gobernador civil de la provincia de Madrid, con asistencia del Sr. Corregidor, de los individuos de la Real y suprema junta de Caridad y otras personas de distincion. Este cuaderno que se halla ya á real en la librería de Sojo á beneficio de las mismas escuelas normales, es interesante no solo por el objeto principal, sino por las exhortaciones y buenas máximas que difundió el Excmo. Sr. duque de Gor, y por las composiciones poéticas que contiene, entre las cuales merecen particular atencion una decima improvisada por el Sr. corregidor, y un romance leído por D. Manuel Maria de Alzibar. Tanto por su contenido, como por su precio, es muy adecuado para leerse en las escuelas particularmente normales, que van estableciendo los Sres. gobernadores civiles.
 Los profesores de medicina y cirugía que han hecho solicitud á la plaza vacante de medico titular de la ciudad de Huete, segun el anuncio publicado en la gaceta del 21 de Abril último, presentaran en el termino de 15 dias los documentos competentes al secretario de gobierno de la Real academia medico-quirúrgica de Castilla la Nueva, en su casa calle del Caballero de Gracia, esquina á la de las Torres, núm. 1, cuarto principal.
 Se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeúntes en el distrito de la capitania general de Cataluña por termino de un año, que principia en 1.º de Octubre del corriente, y concluire en 30 de Setiembre del inmediato 1834; se ha señalado para su unico remate el dia 22 de Julio próximo á las doce de la mañana en los estrados de la Ordenacion de dicha capitania general, en cuya secretaría está de manifiesto el pliego de condiciones.

Nota. En el artículo 3.º del 2.º Real decreto de S. M. Luis Felipe, Rey de los franceses, relativo á la próxima convocacion de las Cámaras, inserto en la Gaceta de ayer: lease 20 de Agosto, en lugar de 5 de Julio.